

**Santiago, 19 ENE 2015**

**VISTOS:**

- 1) El hecho esencial comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 19 de enero de 2015, mediante el cual Empresas AquaChile S.A. ("**AquaChile**") informa de la suscripción de un memorándum de entendimiento con Marine Harvest ASA, sociedad matriz de Marine Harvest Chile S.A., con el objeto de que ésta última sea incorporada en AquaChile, la cual constituiría la entidad sobreviviente de la citada fusión (la "**Operación**");
- 2) La Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración de Octubre de 2012, publicada por la Fiscalía Nacional Económica ("**FNE**");
- 3) Lo dispuesto los artículos 1, 2, 3 y 39 del DFL N°1/2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, las partes de la Operación se dedican primordialmente al cultivo, procesamiento, comercialización y exportación de productos acuícolas, principalmente salmón, trucha y tilapia, con operaciones tanto en Chile como en otros países de Latinoamérica, Norteamérica y Europa;
- 2) Que, la información pública disponible no permite efectuar un análisis de los riesgos que la Operación pudiere implicar para la competencia en Chile, toda vez que no es posible estimar las participaciones de mercado de las partes en los mercados relevantes, ni identificar el eventual traslape entre las actividades de cada una, entre otros antecedentes necesarios para determinar sus efectos; y
- 3) Que, en virtud lo anterior, resulta necesario recabar mayor información sobre el particular, con el objeto de poder evaluar los efectos que la Operación pudiere importar en el mercado chileno.

**RESUELVO:**

**1°.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.**

**2°.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE** a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol F44-2015 FNE.

FLV



*FLV*  
**FENPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**  
**FISCAL NACIONAL ECONOMICO**